

Acuerdos de 4 de diciembre:

1. Previsiones para la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2020 (11/0142/0002/02625).

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. La Junta de Portavoces, a los efectos del art. 37.1 g) RJG, da su parecer favorable al cronograma para la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2020 que se refiere a continuación:

jueves 5 de diciembre:

Presentación del Proyecto.

Mesa de la Cámara para admitir a trámite el Proyecto.

A continuación de la Mesa: Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para solicitar comparecencias hasta las 10:00 h. del martes 10 de diciembre.

martes 10 de diciembre:

10:00 h.: fin del plazo para solicitar comparecencias.

12:00 h.: Mesa de la Cámara para admitir a trámite las solicitudes de comparecencias, y, a continuación, Mesa de la Comisión de Hacienda para votar, en su caso, y señalar las comparecencias a celebrar entre el 11 (miércoles) y el 18 (miércoles) de diciembre.

miércoles 11 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Presidencia.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

jueves 12 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Educación.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Salud.

viernes 13 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

16:00 h.: Comparecencia en Comisión de Hacienda de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

lunes 16 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de expertos e interesados.

martes 17 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

16:00 h.: Comparecencia en Comisión de Hacienda de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidades.

miércoles 18 de diciembre:

08:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

16:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda de la Consejería de Hacienda.

Al término de las comparecencias, Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para presentar enmiendas, de totalidad hasta las 9:30 h. del lunes 23 de diciembre, y parciales hasta las 15:00 h. del jueves 26 de diciembre.

lunes 23 de diciembre:

09:30 h.: fin del plazo para la presentación de enmiendas de totalidad.

17:00 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para calificar las enmiendas de totalidad.

17:30 h.: Junta de Portavoces para convocar el debate de totalidad para el jueves 26 de diciembre.

jueves 26 de diciembre:

09:30 h.: Pleno de totalidad.

15:00 h.: fin del plazo para la presentación de enmiendas parciales.

viernes 27 de diciembre:

09:00 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para calificar las enmiendas parciales y para convocar a la Comisión para designar Ponencia y Comisión de Hacienda para designar Ponencia.

10:00 h.: Ponencia

13:30 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para convocar a la Comisión para Dictamen.

13:45 h.: Comisión de Hacienda para Dictamen.

14:30 h.: Junta de Portavoces para señalar el Pleno final para el lunes 30 de diciembre.

lunes 30 de diciembre:

09:30 h.: Pleno final.

Segundo. La Junta de Portavoces conviene los siguientes formatos para la sustanciación de las comparecencias:

—a) Consejo de Gobierno y resto del sector público: 30' para la exposición previa; 30' para el turno de preguntas por cada Grupo Parlamentario; 5' para la fijación de posiciones por cada Grupo Parlamentario, y 5' para aclaraciones o precisiones por el compareciente.

—b) Sindicatura de Cuentas: 5' para la exposición previa; 5' para el turno de preguntas por cada Grupo Parlamentario, y 5' para aclaraciones o precisiones por el compareciente.

—c) Experto o interesados: 5' para la exposición previa; 15' para el turno de

preguntas por cada Grupo Parlamentario, y 5' para aclaraciones o precisiones por el compareciente.

Tercero. La Junta de Portavoces conviene, respecto de las comparecencias de expertos o interesados, que quienes las soliciten deban facilitar a la Secretaría de Comisiones, para cada experto o interesado, y al mismo tiempo que la solicitud, una dirección de correo electrónico en la que practicar la correspondiente notificación, de modo que, de no facilitar ese dato en tales términos, la comparecencia decaiga.

2. Incidencia de la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2020 sobre el resto de la actividad de la Cámara (11/0024/0002/00464).

En el asunto de referencia, la Junta de Portavoces, a los efectos del art. 37.1 g) RJG, da su parecer favorable a que, a resultas de la preferencia de que, con arreglo al art. 158.2 RJG, goza el Proyecto de Ley de Presupuestos, durante la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2020:

Primero. Se interrumpa la actividad de las Comisiones, excluida, además de la de Hacienda para el Proyecto de Ley, la de Peticiones y Derechos Fundamentales y la de las Mesas de las Comisiones de Salud y de Derechos Sociales y Bienestar para señalar las comparecencias del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales (11/1091/0004/02588) y del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030 (11/1088/0004/02587); la interrupción comportará la suspensión de la sesión de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo convocada para el jueves 5 de diciembre.

Segundo. Corran con normalidad los plazos de tramitación de los procedimientos parlamentarios.

Tercero. Se incluyan en la sesión del Pleno prevista para el lunes 30 de diciembre las designaciones de representantes de la Junta General en el Consejo de Comunidades Asturianas (11/0225/0010/02196), la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes (11/0225/0012/02198), el Consejo para la Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras (11/0225/0013/02199), el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0225/0014/02200), el Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202), y el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (11/0225/0018/02536).

3. Solicitudes de las Mesas de las Comisiones de Derechos Sociales y Bienestar y de Salud de habilitación de días adicionales para la sustanciación de las comparecencias del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales y del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030 (11/1091/0004/02588, 11/1088/0004/02587).

La Junta de Portavoces, a los efectos del art. 37.1 g) RJG, da su parecer favorable a la habilitación de los jueves y los viernes de las semanas de Pleno para

trabajos legislativos (proyectos de ley, proposiciones de ley o de reforma reglamentaria tomadas en consideración) de las Comisiones (comparecencias y trámites interlocutorios) y para comparecencias, no solo legislativas, sino también de planes, programas y comunicaciones, incluyendo en esta genérica habilitación las solicitadas concretamente por las Mesas de las Comisiones de Derechos Sociales y Bienestar y de Salud de habilitación de días adicionales para la sustanciación de las comparecencias del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales y del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030.

4. Señalamiento del debate sobre la acción política y de Gobierno especialmente referido a la situación socioeconómica de Asturias y de su sector industrial (11/0175/0001/01486).

Aprobada por Resolución del Pleno 12/XI, de 13 de noviembre de 2019, la celebración en el presente período de sesiones de un debate general sobre la acción política y de gobierno especialmente referido a la situación socioeconómica de Asturias y de su sector industrial, la Junta de Portavoces, ante la imposibilidad material de celebrar el debate antes de que concluya el período de sesiones habida cuenta de lo avanzado de las fechas y dada la preferencia reglamentaria de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos, entiende que, de manera excepcional y sin que sirva de precedente, resulta justificado celebrar el debate una vez concluido el presente período de sesiones aunque antes, en todo caso, de que comience el siguiente, a cuyo efecto se conviene por unanimidad en señalarlo para el 28 y 29 del próximo mes de enero.

En consecuencia, la Junta de Portavoces acuerda, por unanimidad, fijar, para la sesión del Pleno a celebrar, con el carácter de extraordinaria el martes 28 de enero de 2019, a partir de las 12:00 horas, y el miércoles 29 de enero de 2019, a partir de las 9:00 horas, el siguiente orden del día:

—Debate general sobre la acción política y de gobierno especialmente referido a la situación socioeconómica de Asturias y de su sector industrial (11/0175/0001/01486).

5. Formato del debate general sobre la acción política y de gobierno especialmente referido a la situación socioeconómica de Asturias y de su sector industrial (11/0175/0001/01486).

La Junta de Portavoces, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida conviene para la celebración del debate general sobre la acción política y de gobierno especialmente referido a la situación socioeconómica de Asturias y de su sector industrial señalado para el martes 28 y miércoles 29 de enero de 2019 el siguiente formato:

Martes 28 de enero:

—Intervención del Consejo de Gobierno sin límite de tiempo.

Miércoles 29 de enero:

- Intervención de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por no más de veinte minutos cada uno.
- Respuesta conjunta del Consejo de Gobierno por no más de treinta minutos.
- Turno de réplica para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por no más de siete minutos cada uno.
- Contestación conjunta del Consejo de Gobierno por no más de diez minutos.
- Suspensión de la sesión y apertura de un plazo de treinta minutos para la presentación de propuestas de resolución.
- Reanudación del Pleno tras la sesión de la Mesa para calificar y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas.
- Intervención de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, en un único turno para cada uno de no más de doce minutos para la defensa de las respectivas propuestas de resolución y la fijación de posición sobre las de los demás.
- Votación de las propuestas de resolución por orden de su presentación en el Registro.

6. Programación de la actividad de la Cámara (11/0024/0002/00464).

En el asunto de referencia, la Junta de Portavoces, a los efectos del art. 37.1 g) RJG, conviene:

Primero. El primer Pleno del próximo período de sesiones tendrá lugar el martes 4 y el miércoles 5 de febrero de 2020.

Segundo. Las comparecencias sobre la Proposición de reforma del Reglamento de la Junta General en su artículo 11 (11/0150/0005/00835), sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales (11/0142/0001/01827) y del Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030, (11/0199/0001/01915) se señalarán coordinadamente por las Mesas de las respectivas Comisiones de manera que comiencen, con la prelación que resulte de dicha coordinación, el 6 y el 7 de febrero de 2020.

Tercero. Las Comisiones en los procedimientos legislativos y de planes, programas, comunicaciones y análogos no dedicarán más de dos sesiones a la celebración de comparecencias, excluido el procedimiento presupuestario; este criterio regirá con carácter general para el resto de la Legislatura salvo modificación expresa del mismo.

7. Normas de procedimiento para la designación de representantes de la Junta General en el Consejo de Comunidades Asturianas (11/0225/0010/02196), Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes (11/0225/0012/02198), Consejo para la Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras (11/0225/0013/02199), Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0225/0014/02200), Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202), Consejo de Administración del Organismo

Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (11/0225/0018/02536).

La Junta de Portavoces, a los efectos del art. 225.3 RJG, habiendo convenido que las designaciones de referencia se incluyan en la sesión plenaria prevista para el lunes 30 de diciembre, emite parecer en el sentido de que para la designación de los seis representantes de la Junta General en la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes se aplique una fórmula de proporcionalidad aritmética en virtud del art. 225.4 RJG, según se había estipulado con carácter general para supuestos como este en la reunión del pasado 4 de septiembre. Asimismo, y de nuevo a los efectos del art. 225.3 RJG, la Junta de Portavoces conviene que los Grupos Parlamentarios tengan de plazo hasta las doce horas del viernes 20 de diciembre para la presentación de candidaturas. Y, siempre a los efectos del repetido art. 225.3 RJG, y a pregunta del Letrado Mayor, formulada ya en la citada reunión de 4 de septiembre, sobre si para la designación de los dos representantes en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias las candidaturas habrán de ser cerradas y bloqueadas con dos nombres cada una, o si, distintamente, con todos los candidatos que se presenten se confeccionaría una lista abierta y desbloqueada en una papeleta en la que cada nombre vaya precedido de una casilla, se conviene, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, esta segunda alternativa.